

Aprobada en la sesión del día 3 de Dic. de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, encargado, JORGE LUIS ALMENGOR; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministro, EYRA MABEL RUIZ CANO y CARLOS AUGUSTO SALCEDO; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIOS; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación, RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Finanzas, encargado, JOSE SIMPSON HIU; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS ROGNONI; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS DE GARCÍA; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el viceministro de Cultura, GABRIEL GONZÁLEZ; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR; el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), DAVID SAIED y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del acta de 19 de noviembre de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º133-19, que aprueba un crédito adicional al Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal del año 2019, con asignación al Ministerio de Salud, por la suma de doce millones cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.12,400,000.00).

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor explicó que el Ministerio de Salud ha solicitado un crédito adicional de carácter suplementario al Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2019, por un monto de doce millones cuatrocientos mil balboas con 00/100 (B/.12,400,000.00), cuyo propósito es para incorporar al Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud recursos adicionales para hacerle frente al pago de los turnos extras de los meses de septiembre y octubre del 2019 del personal que labora en las diferentes instalaciones de salud a nivel nacional.

Agregó que mediante la nota CENA/CRED-221 de 30 de octubre de 2019, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito adicional y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.6921/2019-DNMySC-AT del 6 de noviembre de 2019.

Señaló que el crédito aprobado, se destinará a financiar los siguientes gastos de funcionamiento:

DETALLE	MONTO
Ministerio de Salud	B/12,400,000.00
Sobretiempo-Turnos Extras	B/.10,731,268.00
Contribuciones a la Seguridad Social	B/.1,668,732.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º120 de 19 de noviembre de 2019.**

MINISTERIO DE SALUD:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º134-19, que aprueba un crédito adicional extraordinario al Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal del año 2019, con asignación a favor del Ministerio de Salud, por la suma de doce millones doscientos noventa y dos mil trescientos ocho balboas con 00/100 (B/.12,292,308.00) para transferir al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor informó que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, mediante la nota No. 3102-DE de 2019 y la Resolución de JD-101-19, ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional extraordinario a su Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2019, por la suma de doce millones doscientos noventa y dos mil trescientos ocho balboas con 00/100

(B/.12,292,308.00), cuyo propósito es para incorporar recursos al Presupuesto del Ministerio de Salud para ser transferido al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, para honrar compromisos de cuentas por pagar a diversos proveedores.

Señaló que se hace constar, mediante la nota CENA/CRED-225 del 30 de octubre de 2019, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito, además cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.6918/2019-DNMySC-AT del 6 de noviembre de 2019;

Detalló que el crédito aprobado, se destinará a financiar los siguientes gastos:

<u>DETALLE</u>	<u>MONTO</u>
Total Funcionamiento	B/.12,292,308.00
Transferencia Corriente / Emisión de Bonos	B/.12,292,308.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º**122 de 25 de noviembre de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º135-19, que aprueba un crédito adicional al Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal del año 2019, con asignación a favor del Ministerio de Salud, por la suma de trescientos millones trescientos setenta y siete mil doscientos siete con 00/100 (B/.27,377,207.00).

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor, informó que el Ministerio de Salud ha solicitado un crédito adicional de carácter suplementario al Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2019, por un monto de veintisiete millones trescientos setenta y siete mil doscientos siete balboas con 00/100 (B/.27,377,207.00) con el propósito de incorporar recursos adicionales para atender el Pago de Cuentas y Obligaciones de Vigencias Anteriores, en los rubros de Vigencias Expiradas por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipos y Transferencias Corrientes.

Añadió que mediante la nota CENA/CRED-220 de 30 de octubre de 2019, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.6916/2019-DNMySC-AT del 6 de noviembre de 2019.

Enumeró que el crédito aprobado, se destinará a financiar los siguientes gastos de funcionamiento:

DETALLE	MONTO
Ministerio de Salud	27,377,207.00
Vigencias Expiradas por Servicios No Personales	7,566,350.00
Vigencias Expiradas Materiales y Suministro	19,101,254.00
Vigencias Expiradas Maquinaria y Equipo	703,497.00
Vigencias Expiradas Transferencias Corrientes	6,106.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º123 de 25 de noviembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º136-19, que aprueba un crédito adicional extraordinario al Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal de 2019, con asignación a favor del Ministerio de Salud, hasta por la suma de nueve millones doscientos tres mil ciento veinticuatro balboas con 00/100 (B/.9,203,124.00) que será transferido a la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor, informó que el Ministerio de Salud ha solicitado un crédito adicional de carácter extraordinario al Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2019, por un monto de nueve millones doscientos tres mil ciento veinticuatro balboas con 00/100 (B/.9,203,124.00), con el propósito de incorporar recursos al Presupuesto de Funcionamiento de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, por la suma de nueve millones doscientos tres mil ciento veinticuatro balboas con 00/100 (B/.9,203,124.00), para cumplir con los compromisos de las cuentas por pagar a diversos proveedores.

Indicó que mediante la nota CENA/CRED-222 de 30 de octubre de 2019, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, como consta a través de la nota Núm.6920/2019-DNMySC-AT de 6 de noviembre de 2019.

Detalló que el crédito autorizado, se destinará a financiar los siguientes gastos de Funcionamiento de la Autoridad de Aseos Urbano y Domiciliario:

DETALLE	MONTO
TOTAL	B/.9,203,124.00
Funcionamiento	B/.9,203,124.00
Transferencia Corriente/AAUD	B/.9,203,124.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º124 de 25 de noviembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º137-19, que aprueba un crédito adicional extraordinario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, por la suma de trece millones novecientos noventa y ocho mil novecientos treinta y dos balboas con 00/100 (B/.13,998,932.00), con asignación a favor del Órgano Judicial.

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor, expresó que el Órgano Judicial mediante la nota N° P-CSJ-N° 725/2019 de 25 de octubre de 2019, ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional Extraordinario a su Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2019, por la suma de trece millones novecientos noventa y ocho mil novecientos treinta y dos balboas con 00/100 (B/.13,998,932.00), con el propósito de incorporar recursos al Presupuesto de Funcionamiento del Órgano Judicial, para cumplir con el pago a proveedores en concepto de vigencias expiradas correspondientes a los años comprendidos entre el 2013 al 2018.

Sustentó que mediante la nota CENA/CRED-226 del 30 de octubre de 2019, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito, además cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad

financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.6917/2019-DNMySC-AT del 6 de noviembre de 2019.

Mencionó que el crédito autorizado, se destinará a financiar el siguiente gasto:

<u>DETALLE</u>	<u>MONTO</u>
Funcionamiento	13,998,932.00
Órgano Judicial	13,998,932.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º**125 de 25 de noviembre de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º138-19, que aprueba un crédito adicional extraordinario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, con asignación a favor del Ministerio de Gobierno/Sistema Penitenciario, por la suma de nueve millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos balboas con 00/100 (B/9,873,352.00).

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor, comentó que el Ministerio de Gobierno/Sistema Penitenciario mediante la nota N.ºMG-DP-90-10-19 de 10 de octubre de 2019, ha solicitado y sustentado la necesidad de un crédito adicional extraordinario a su presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2019, por la suma de once millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veintitrés balboas con 18/100 (B/11,924,823.18) que luego de su revisión y evaluación, el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda nueve millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos balboas con 00/100 (B/9,873,352.00). Dicho crédito adicional tiene el propósito de incorporar recursos al Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Gobierno, para cumplir con el pago al Contrato No.04-OAL-2012 a favor del Consorcio Alimentando Panamá, por el servicio de alimentos para los reclusos ubicados en los Centros Penitenciarios de La Chorrera, Renacer, Tinajitas, CEFERE, Nueva Joya, La Joya, La Joyita y Nueva Esperanza en la provincia de Colón.

Sustentó que mediante la nota CENA/CRED-227 de 30 de octubre de 2019, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito adicional y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.6924/2019-DNMySC-AT de 6 de noviembre de 2019.

Detalló que el crédito aprobado, se destinará a financiar el siguiente gasto:

<u>DETALLE</u>	<u>MONTO</u>
Funcionamiento	B/9,873,352.00
Ministerio de Gobierno/Sistema Penitenciario	B/9,873,352.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º126 de 25 de noviembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º139-19, que aprueba un crédito adicional extraordinario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, con asignación a favor del Ministerio de Seguridad Pública por la suma de dieciséis millones ciento ochenta mil doscientos dos balboas con 00/100 (B/.16,180,202.00).

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor, manifestó que este crédito adicional extraordinario tiene como propósito incorporar recursos al Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Seguridad Pública, para cumplir con el pago a proveedores en concepto de vigencias expiradas correspondientes a los años comprendidos entre el 2015, 2016, 2017 y 2018.

Indicó, además, que mediante la nota CENA/CRED-228 del 30 de octubre de 2019, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.6923/2019-DNMySC-AT del 6 de noviembre de 2019.

Enumeró que el crédito aprobado, se destinará a financiar el siguiente gasto:

<u>DETALLE</u>	<u>MONTO</u>
Funcionamiento	16,180,202.00
Ministerio de Seguridad Pública	16,180,202.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º.127 de 25 de noviembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º140-12, Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, con asignación a favor del Ministerio de Gobierno, hasta por la suma de veinte millones trescientos cinco mil ciento setenta y un balboas con 00/100 (B/.20,305,171.00) para transferencia a la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre/TMPAS

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor, solicitó y sustentó la necesidad de un crédito adicional suplementario al Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Gobierno/ATTT/TMPSA, para la vigencia fiscal 2019, por la suma de veinte millones trescientos cinco mil ciento setenta y un mil balboas con 00/100 (B/.20,305,171.00). Los recursos adicionales solicitados serán incorporados al Presupuesto del Ministerio de Gobierno/ATTT/TMPSA, en atención a que Transporte Masivo de Panamá, S.A., recibe las Transferencias del Gobierno Central a través del Ministerio de Gobierno/ATTT. Dicho crédito tiene como propósito incorporar recursos al Presupuesto del Ministerio de Gobierno para ser transferido a la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre para reforzar partidas del presupuesto de Transporte Masivo de Panamá, S.A., de la vigencia fiscal 2019, utilizadas para cubrir el pago de cuentas de la vigencia fiscal 2018, así como gastos adicionales generados por la operación del Metro Bus, en concepto de sobretiempo.

Señaló que mediante la nota CENA/CRED-239 de 21 de noviembre de 2019, que el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.7113/2019-DNMySC-AT de 21 de noviembre de 2019.

Detalló que el crédito aprobado, se destinará a financiar los siguientes gastos:

DETALLE	MONTO
Total Funcionamiento	B/.20,305,171.00
Transferencia Corriente / Emisión de Bonos	B/.20,305,171.00

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º128 de 25 de noviembre de 2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º27-19, que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N.º4899/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$200,000,000.00).

El ministro de Economía y Finanzas, encargado, Jorge Luis Almengor, informó que el Gobierno de Panamá, ha diseñado el "Programa de Promoción de la Competitividad y la Diversificación Económica", el cual comprende acciones para fortalecer la competitividad en Panamá, a través de la implementación de políticas dirigidas a promover un clima favorable a los negocios, así como promover sectores con un alto potencial, como las industrias creativas y culturales, la nueva economía digital y el turismo. Esta primera operación tiene como objetivo promover el crecimiento económico sostenible de Panamá, mediante la mejora de las condiciones de competitividad del país y el impulso del desarrollo de sectores emergentes que generen fuentes de crecimiento a la economía.

Añadió que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019, mediante la Nota CENA/240 de igual fecha, emitió opinión favorable a la suscripción del Contrato de Préstamo No.4899/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por la suma de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$200,000,000.00), que tiene como objetivo obtener financiamiento de apoyo presupuestario para la vigencia fiscal del año 2019 y otras vigencias fiscales, basado en el programa de reforma de políticas "Programa de Promoción de la Competitividad y la Diversificación Económica".

Agregó que el Contrato de Préstamo No.4899/OC-PN, estará sujeto a los siguientes términos y condiciones financieras:

Tasa de Interés:	Tasa de referencia LIBOR 3 meses pagaderos semestralmente, más el margen aplicable para préstamos del capital ordinario.
Plazo de Préstamo:	Quince años, a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato.
Periodo de Desembolso:	Un año, contado desde la fecha de entrada en vigencia del contrato.
Amortización:	Cuotas semestrales consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota de amortización será en la fecha de vencimiento del plazo de veinticuatro

meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este contrato, y la última, a más tardar, en la fecha final del plazo del préstamo.

Comisión de Crédito: De hasta 0.75% por año, sobre el saldo no desembolsado del préstamo.

Comisión de Inspección y Vigilancia: En ningún caso podrá cobrarse por este concepto, en un semestre determinado, más de lo que resulte al aplicar el 1% al monto del préstamo, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

Unidad Ejecutora: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete **N.º28 de 25 de noviembre de 2019**.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º144-99, que exceptúa a la Asamblea Nacional del procedimiento de selección de contratista, se le autoriza a contratar directamente a la empresa DATASERVE, S.A., y se aprueba un contrato para el servicio, suministro e instalación de equipos de transmisión de televisión nacional abierta de la Asamblea Nacional Fase II y Fase III, por un monto de cuatro millones doscientos cincuenta y un mil diecisiete balboas con 28/100 (B/.4,251,017.28) incluido el 7% de ITBMS correspondiente, a través del procedimiento excepcional de contratación.

La directora de Comunicación de la Asamblea Nacional, Sareis Pineda, explicó que la Asamblea Nacional suscribió con la empresa DATASERVE, S.A. el contrato N° 060/AN/PESSITTV-2018, y llevó a cabo el Servicio, Suministro e Instalación de Equipos de Transmisión de Televisión Nacional Abierta de la Asamblea Nacional, Fase I, en cinco puntos de transmisión, a saber: Cerro Oscuro, Cerro Santa Rita, Cerro Campana, Cerro Buenos Aires y Cerro Santa Fe, que corresponde a la cobertura de las provincias de Panamá, Colón y Darién;

Agregó que a través de la Fase II y III del proyecto, la Asamblea Nacional aspira completar el rango de cobertura de la señal de televisión abierta para el resto de las provincias del país y, lo más conveniente para el requerimiento e intereses de la institución, es que la misma empresa que realizó con éxito la primera parte del proyecto, complete ahora la Fase II y Fase III, ya que cuenta con el profesionalismo necesario y puede garantizar la provisión de los equipos compatibles con la tecnología ya utilizada;

Resaltó que la empresa DATASERVE, S.A. presentó una oferta económica para completar la ejecución del citado proyecto, por la suma de cuatro millones doscientos cincuenta y un mil diecisiete balboas con 28/100 (B/. 4,251,017.28), incluido el 7% de ITBMS correspondiente.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º129 de 25 de noviembre de 2019**.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º141-19, que acuerda el nombramiento de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y su respectivo suplente.

El señor Presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, a manera de preámbulo, inició la explicación de los siguientes proyectos, así:

Expresó que se contrató una empresa para que se encargara del sistema de evaluación de los aspirantes. Manifestó, además, que es el Órgano Ejecutivo el encargado de escoger a los magistrados, agregando que se cumplió con lo solicitado por el Pacto de Estado por la Justicia.

Comentó el excelentísimo señor Presidente, que la Comisión Evaluadora seleccionó de los 123 aspirantes, 32 que luego fueron presentados al Ejecutivo, no obstante explicó que una sola persona optó por 2 posiciones de manera que en realidad son 31 aspirantes. Manifestó, además, que se trata de encontrar a los ciudadanos que tengan la capacidad de realizar múltiples tareas y que sean transparentes y con mucho carácter.

Seguidamente el ingeniero José Agustín Moscoso señaló que para ellos es un honor estar presentes en el Consejo de Gabinete, además se refirió al trabajo realizado, destacando lo intenso del mismo, incluso trabajaron arduamente durante los días de las fiestas patrias. Reconoció, a su vez, que le designaran 2 valiosos funcionarios, el doctor Harley Mitchell y el licenciado Elio Chi.

En la primera etapa se tomó en cuenta la validación del curriculum, agregó que es muy importante el perfil del puesto, que se logra entrevistando a los aspirantes. Seguidamente procedieron con las medidas sicométricas de cada aspirante. Además se desarrollaron 15 preguntas que nos orientó para tener claro qué queríamos saber, a cada candidato se le dio 2 horas que fueron suficientes para conocerlos.

Acto seguido procedió a explicar que mediante la Resolución de Gabinete N.º77 de 27 de agosto de 2019, se procedió a restituir la vigencia de la Resolución de Gabinete N.º91 de 23 de noviembre de 2005, que dicta una reglamentación en concordancia con los numerales 2 y 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, para crear un procedimiento transparente para la evaluación de los aspirantes a los cargos de magistrados en distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia, cuyo Texto Único fue aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N.º623 de 2 de septiembre de 2019.

Mencionó, también, que la comisión especial creada mediante la referida Resolución de Gabinete procedió, el 4 de octubre de 2019, a entregar el listado de los aspirantes a ocupar los cargos de magistrados de la Cortes Suprema de Justicia y sus respectivos suplentes, que quedarán vacantes a partir del 31 de diciembre de 2019, al igual que algunos cargos de suplentes que no fueron nombrados oportunamente al ocurrir su vencimiento. El 31 de diciembre de 2017 venció el periodo constitucional para el cual fue nombrado como magistrado de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia el licenciado Jerónimo Emilio Mejía Edwar.

En consecuencia, se procedió al nombramiento de MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, para ocupar el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia, Sala Segunda de lo Penal, en reemplazo de JERÓNIMO EMILIO MEJÍA EDWAR, por un período de siete años, a partir del 1 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2027. Asimismo se acordó el nombramiento de JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO, en calidad de magistrado suplente por el mismo periodo que el del principal.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º130 de 25 de noviembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º142-19, que acuerda el nombramiento de dos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus respectivos suplentes.

El ingeniero José Agustín Moscoso manifestó que mediante la Resolución de Gabinete N.º77 de 27 de agosto de 2019, se procedió a restituir la vigencia de la Resolución de Gabinete N.º91 de 23 de noviembre de 2005, que dicta una reglamentación en concordancia con los numerales 2 y 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, para crear un procedimiento transparente para la evaluación de los aspirantes a los cargos de magistrados en distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia, cuyo Texto Único fue aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N.º623 de 2 de septiembre de 2019.

Mencionó, también, que la comisión especial creada mediante la referida Resolución de Gabinete procedió el 4 de octubre de 2019, a entregar el listado de los aspirantes a ocupar los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus respectivos suplentes que quedarán vacantes a partir del 31 de diciembre de 2019, al igual que algunos que no fueron suplidos oportunamente al ocurrir su vencimiento.

Señaló que se acordó el nombramiento de MARIBEL CORNEJO BATISTA, para ocupar el cargo de magistrada de la Corte Suprema de Justicia, en la Sala Segunda de lo Penal, en reemplazo de HARRY DÍAZ, por un período de diez años a partir del 1 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2030.

Informó, además, que se acordó el nombramiento de CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, para ocupar el cargo de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral, en reemplazo de ABEL ZAMORANO por un periodo de diez años a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2030.

Además se acuerda el nombramiento de OTILDA VERGARA CANO DE VALDERRAMA, en calidad de suplente de la magistrada MARIBEL CORNEJO BATISTA, por el mismo periodo que el del principal.

Asimismo se acuerda el nombramiento de JOSÉ AGUSTÍN DELGADO PÉREZ en calidad de suplente del magistrado CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES por el mismo periodo del principal.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º131 de 25 de noviembre de 2019.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º143-19, que acuerda el nombramiento de tres Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia.

El ingeniero José Agustín Moscoso mencionó que mediante Resolución de Gabinete N.º77 de 27 de agosto de 2019, procedió a restituir la vigencia de la Resolución N.º91 de 23 de noviembre de 2005, que dicta una reglamentación, en concordancia con los numerales 2 y 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, para crear un procedimiento transparente para la evaluación de los aspirantes a los cargos de magistrados en distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia, cuyo Texto Único fue aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N.º623 de 2 de septiembre de 2019.

Indicó que la Comisión Especial creada mediante la referida Resolución de Gabinete procedió el 4 de octubre de 2019 a entregar el listado de los aspirantes a ocupar los cargos de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus respectivos suplentes; listado del cual igualmente corresponde designar a los tres suplentes cuyos titulares fueron nombrados con anterioridad, sin que se efectuara la designación de quienes deberán suplir sus ausencias temporales en el cargo.

Para tales efectos se acuerda el nombramiento de MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ, para ocupar el cargo de suplente del magistrado OLMEDO ARROCHA, en la sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el resto del periodo del titular, que vence el 31 de diciembre de 2027.

Igualmente se acuerda el nombramiento de CARMEN LUZ DE GRACIA JURADO, para ocupar el cargo del suplente de la magistrada ÁNGELA RUSSO DE CEDEÑO, en la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por el resto del periodo de la titular, que vence el 31 de diciembre de 2025.

También se acuerda el nombramiento de RAFAEL ANGEL MURGAS TORRAZZA, para ocupar el cargo de suplente del magistrado CECILIO CEDALISE RIQUELME, en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte suprema de Justicia, por el periodo del titular, que vence el 31 de diciembre de 2025.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º**132 de 25 de noviembre de 2019.**

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las cuatro y cinco de la tarde (4:05 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



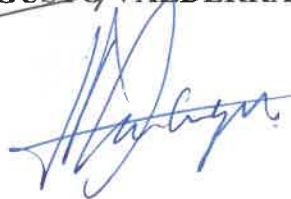
RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



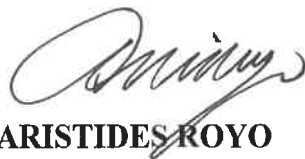
AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,
encargado,



JORGE LUIS ALMENGOR

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,

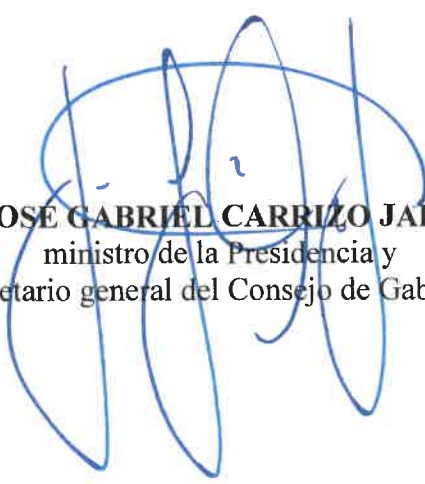

ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE

25 NOVIEMBRE DE 2019

Salón del Consejo de Gabinete

Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno,

ALEJANDRO FERRER
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



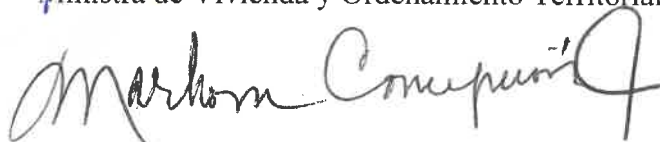
RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias,



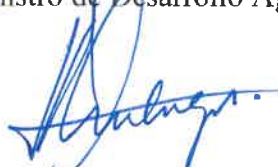
INES SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario,



MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social



JORGE LUIS ALMENGOR
Ministro de Economía y Finanzas,
encargado,



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

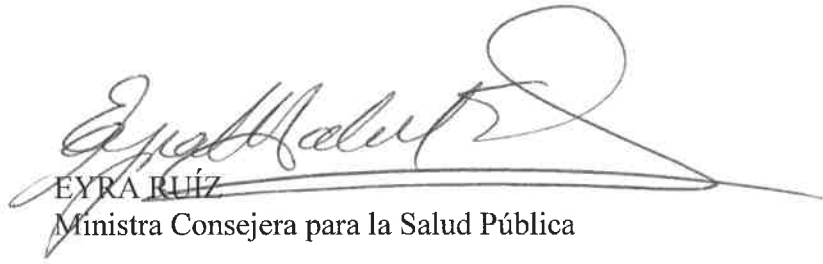


CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
25 DE NOVIEMBRE DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUÍZ
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS
Ministro Consejero para el Fomento
de la Inversión Privada

SAMUEL BARDAYAN
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana
Empresa (AMPYME)